

25 CENTAVOS • 3 SECCIONES • 40 PÁGINAS • AÑO 125 • ECUADOR

MIÉRCOLES 16 DE DICIEMBRE DE 2009

El telegrafo

PRIMER DIARIO PÚBLICO

www.eltelgrafo.com.ec

EDICIÓN N° 45.532



EXTRACTO

DE LA ESCRITURA PÚBLICA DE CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA INMOGEORGE S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDÓN Y REFORMA DEL ESTATUTO.

- 1.- **ANTECEDENTES.**- La compañía INMOGEORGE S.A., se constituyó mediante escritura pública otorgada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Guayaquil, el 15 de enero de 2004, aprobada mediante Resolución No. 04-G-IJ-0000315 el 22 de enero de 2004, e inscrita en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el 26 de enero de 2004.
- 2.- **CELEBRACION Y APROBACION.**- La escritura pública de cambio de domicilio de la compañía INMOGEORGE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, y reforma del estatuto, otorgada el 12 de noviembre de 2009, ante el Notario Quinto del cantón Guayaquil, ha sido aprobada por la Superintendencia de Compañías, mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0007686 de 4 de diciembre de 2009.
- 3.- **OTORGANTE.**- Comparece al otorgamiento de la escritura pública antes mencionada el señor George Erik Sonne Bolek, en su calidad de Gerente General, de estado civil casado, ecuatoriano y domiciliado en el cantón Samborondón.
- 4.- **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DEL ESTATUTO Y PUBLICACION.**- La Superintendencia de Compañías mediante Resolución No. SC-IJ-DJC-G-09-0007686 de 4 de diciembre de 2009, aprobó el cambio de domicilio de la compañía INMOGEORGE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón y reforma del estatuto y ordenó la publicación del extracto de la referida escritura pública, por tres días consecutivos, para efectos de oposición de terceros señalada en el Art. 33 de la Ley de Compañías y Reglamento de Oposición, como acto previo a su inscripción.
- 5.- **AVISO PARA OPOSICION.**- Se pone en conocimiento del público el cambio de domicilio de la compañía INMOGEORGE S.A., de la ciudad de Guayaquil a la de Samborondón, a fin de que quienes se creyeren con derecho a oponerse a su inscripción puedan presentar su petición ante uno de los Jueces de lo Civil del domicilio principal de la compañía, dentro de los seis días contados desde la fecha de la última publicación de este extracto y, además, pongan el particular en conocimiento de la Superintendencia de Compañías. El Juez y/o accionante que reciba la oposición notificará a esta Superintendencia de Compañías, dentro del término de dos días siguientes, juntamente con el escrito de oposición y providencia recaída sobre ella. En el caso de no existir oposición o de no ser notificada en la forma antes indicada se procederá a la inscripción de la referida escritura pública de la indicada compañía; y, al cumplimiento de los demás requisitos legales.
- 6.- **REFORMA DEL ESTATUTO.**- La reforma del estatuto se refiere a lo siguiente: "ARTICULO SEGUNDO: DOMICILIO.- La compañía tendrá su domicilio en la ciudad de Samborondón, Provincia del Guayas, pudiendo abrir sucursales y agencias en cualquier parte del Ecuador y en el exterior".

Guayaquil, 4 de diciembre de 2009

Ab. Víctor Anchundia Places
DIRECTOR JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Dic. 14-15-16 (16078)



SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS

CERTIFICO: Que el diario **EL TELEGRAFO**, en sus ediciones correspondientes a los días lunes catorce, martes quince y miércoles dieciséis de diciembre del dos mil nueve (Año 125 Ediciones Nos. 45530, 45531 y 45532) se ha publicado el extracto la escritura pública de **CAMBIO DE DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA UNIVERSUM S.A., DE LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LA DE SAMBORONDON Y REFORMA DEL ESTATUTO**; así mismo que la presente fecha no se ha recibido en este Despacho, notificación judicial de oposición, ni aviso de presentación de recurso alguno, según razón sentada por el Jefe del Centro de Atención al Usuario C.A.U.- Guayaquil, 7 de Enero del 2010

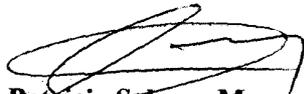
Ab. Miguel Martínez Dávalos
SECRETARIO DE LA INTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS DE GUAYAQUIL



MMD/JCV

R A Z O N: En la ciudad de Guayaquil, a los siete días del mes de enero del año dos mil diez, revisados los ingresos de trámites desde el 16 de diciembre del 2009, hasta la presente fecha, no se ha recibido notificación judicial, ni aviso de presentación de recurso alguno a la **CAMBIO DE DOMICILIO, REFORMA DE ESTATUTO Y PUBLICACION** de la compañía denominada **UNIVERSUM S.A.**; La Superintendencia de Compañías de Guayaquil mediante resolución No. **SC-IJ-G-09-0007690** del 04 de diciembre del 2009, aprobó este acto jurídico, en la forma y dentro del término de cautela, previsto en la **Ley y Reglamento**, contados a partir de la última publicación del extracto de la resolución antes referida, que tuvo lugar en la ciudad de Guayaquil, en el Diario el Telégrafo en las ediciones 45530, 45531, y 45532 de los días 14, 15 y 16 de diciembre del 2009, respectivamente.

Guayaquil, enero 07 de 2010



Patricio Salazar Mora, Ab.
Jefe del Centro de Atención al Usuario
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL

Recibido Por:

Fecha: *- 7 ENE 2010*

Jazmín Cedeño